

Cuy Señores mos. Las muchas ocupa-
 ciones de mi Amo, no permiten a se lugar
 alguno, para escribir á vms. sobre una quessa
 que se le á dado por O. Fran. Tomas Noni.
 Jo, marido, y conyunta persona de O. J. P. A.
 Astor, la que se reduce, á que vms. le mandari
 que quite el Ganado de su Hacienda, por que
 era de los ganaderos Herbasanes que havian
 comprado los Quintos de esa Villa, y siendo
 cierto que por Decreto de se de N. de Dy.
 1743 se mando á vms. se arreglaren
 el, para que en lo sucesivo, no huviese con-
 versias, sobre este mismo asunto; me manda
 se. escriba lo á vms. diciéndoles, que en
 un todo se arreglen á dho Decreto, sin ex-

